

Drogas: ¿percepciones o realidad? *

Rosa del Olmo **

1. ANTECEDENTES

En 1909 el gobierno de los Estados Unidos tomó la iniciativa para convocar y organizar una conferencia internacional —conocida como la Comisión del Opio— en la ciudad de Shangai, China, con la finalidad de discutir el tráfico de opio entre las naciones¹, y en especial hacia China. Fueron varias las razones que llevaron al gobierno norteamericano a realizarla, que van desde el interés por asumir el liderazgo moral del mundo y el deseo de reducir la resistencia china a las inversiones financieras norteamericanas [MUSTO, 1973], hasta la preocupación por la seguridad interna y en especial el consumo de opio de los soldados norteamericanos radicados en las Filipinas desde su ocupación en 1898, y el interés por establecer una zona libre del colonialismo europeo y abierta a la libre empresa [SHEERER, 1977].

La conferencia de Shangai no logró producir medidas legales prácticas para el control de los opiáceos, pero alcanzó a generar un movimiento emocional dentro de la comunidad internacional que fue posteriormente usado para el pasaje hacia una legislación significativa en los respectivos niveles nacionales [CLOYD, 1985]. Desde entonces, bajo el liderazgo de los Estados Unidos, se ha ido generando una preocupación cada vez mayor por regular la producción, el tráfico y el consumo de una serie de sustancias alteradoras de la conciencia, más conocidas como *drogas*. El resultado ha sido la proliferación

* Conferencia dictada el 3 de agosto de 1989 en la Universidad de Medellín.

** Profesora de la Universidad Central de Venezuela.

¹ A esta Conferencia asistieron, además de los Estados Unidos, representantes de Alemania, China, Francia, Gran Bretaña, Irán, Italia, Japón, Holanda, Portugal, Rusia y Siam.

de convenciones, convenios, protocolos y acuerdos internacionales, así como múltiples leyes nacionales para instrumentarlos, a lo largo del siglo actual.

La aplicación de estas regulaciones hasta nuestros días, sin embargo, no ha sido sencilla. Cuando se examina su historia, se observa el predominio de una serie de intereses económicos y políticos reflejados en evidentes contradicciones y discrepancias, tanto de orden internacional como nacional. Los enfrentamientos entre los Estados Unidos y las principales potencias europeas fueron frecuentes para controlar la producción y el tráfico de drogas.

A medida que los Estados Unidos adquiría un papel hegemónico en el mundo fue imponiendo sus criterios, como se manifiesta, por ejemplo, en las presiones que ejerció en los países de América Latina durante la celebración de la VI Conferencia de Estados Americanos en 1928, con el fin de que estos colaborasen en implantar la *Convención de La Haya* de 1912.

Para lograr sus objetivos contó con una serie de reformadores que la historia ha calificado de *iniciadores morales*, en virtud de su iniciativa personal para acceder a quienes toman las decisiones políticas y hacen un hábil manejo publicitario, logrando imponer exitosamente sus posiciones personales frente al tema, que en muchas ocasiones respondían casi exclusivamente a sus prejuicios y experiencias de vida [CLOYD, 1985: 63]. Entre ellos se destacaron el médico Hamilton Wright y el comisario Harry Anslinger. Su participación en las primeras conferencias internacionales fue crucial para afianzar la presencia de los Estados Unidos como “vigilante de la moral” [BEHR, 1981], y, en especial, para lograr la sanción de leyes en el plano nacional.

Dentro de los propios Estados Unidos Wright contribuyó, a través de su trabajo político, a la aprobación de la *Harrison Act* en 1914 contra el opio y la cocaína. Con la ayuda de los medios de comunicación de la época difundiría *hechos* para reforzar su posición y haría afirmaciones como las siguientes: “una de las fases más lamentables del hábito de fumar opio en este país es el gran número de mujeres blancas que se han unido a los chinos en los diferentes barrios chinos de nuestras ciudades”; o “la cocaína es el incentivo directo del delito de violación de los negros del Sur” [MUSTO, 1973: 74]. Este tipo de afirmaciones suscitó sentimientos de temor en el público.

Años más tarde, Anslinger emprendería una cruzada contra la marihuana, a la cual calificaría de *yerba asesina* y escribiría, por ejemplo, lo siguiente: “Si el horrible monstruo Frankenstein se enfrentase con el monstruo Marihuana, se caería muerto de miedo” [BONNIE & WHITEBREAD, 1987: 14]. En varias oportunidades difundió en las principales revistas de la época “casos” de su archivo como director de la Oficina Federal de Narcóticos, para calificarla de *más peligrosa que una serpiente de cascabel* [INCIARDI, 1986: 22]. A fin de lograr que su gobierno sancionase la *Marihuana Tax Act* de 1937, presionó para que fuese incluida como droga peligrosa en la *III Convención de Ginebra* de 1936². Su éxito para imponer

² Anslinger duró en su cargo hasta 1962, por lo cual tuvo una activa participación en la promulgación de legislaciones posteriores en el ámbito nacional e internacional. En los años 50 responsabilizó al gobierno

a nivel internacional sus puntos de vista sobre la marihuana tuvo mucho que ver, sin embargo, con la respuesta que recibió de integrantes de la profesión médica así como de funcionarios de otros países. A estos *seguidores* de los iniciadores morales no les interesaban tanto sus países como buscar su promoción personal mediante el apoyo de sus colegas de los países desarrollados [DEL OLMO, 1981]. Un ejemplo fue el caso del médico argentino Pablo Osvaldo Wolff, funcionario de la Organización Mundial de la Salud y autor del folleto *La marihuana en América Latina: la amenaza que constituye*, publicado a fines de los años cuarentas en español e inglés, con prólogo del propio Anslinger. En ese trabajo se leen frases como las siguientes: "En 1940 señalamos que la marihuana nos interesa ahora más que nunca porque en solo 10 años su abuso se ha extendido de una manera espantosa en los Estados Unidos (sic) llegando de México. Si actualmente no representa una amenaza para América Latina no debe deshecharse que resulte así en un mañana ..." (pág. 11); o estas otras: "Los marihuaneros no sufren de una toxicomanía yatrógena como los morfínómanos o heroínómanos, ni buscan el olvido o una evasión de la realidad sino *el demonio desordenado*. Su motivo pertenece a una *estirpe puramente viciosa* ..." (pág. 47).

Estos "empresarios morales" fueron pioneros en la difusión de la imagen del *demonio de la droga*³, que se presentaba como "un deseo incontrolable de placeres exóticos que debilita la fuerza de voluntad del individuo y aparecen instintos bestiales de lujuria e ira incontrolables" [CLOYD, 1985: 46]. Con su actuación internacional "buscaban crear una imagen de los Estados Unidos a la vanguardia de la lucha contra los *demonios* del tráfico internacional de narcóticos" [CLOYD, 1985]. Lograron de este modo una doble finalidad: convencer a las otras naciones del interés del gobierno de los Estados Unidos de iniciar el control "para el bien de la humanidad" y, al mismo tiempo, para promulgar leyes de carácter nacional como ejemplo de ese interés⁴.

Pero aisladamente no hubieran podido lograr nada, de no existir un contexto histórico y estructural propicio dentro de los propios Estados Unidos.

2. LAS DROGAS Y EL RACISMO

En un comienzo fueron más bien conflictos estructurales entre la clase media blanca —hasta entonces dominante— y tres minorías étnicas en expansión, dispues-

de la República Popular China como el definitivo punto de origen de la heroína que ingresaba en los Estados Unidos, lo cual reiteró ante las Naciones Unidas, a pesar de que las investigaciones probaron que quienes se encontraban detrás de su producción y distribución eran los chinos nacionalistas. Cuando se aprobó la *Convención Única sobre Estupefacientes* de la ONU en 1961, formaba parte de la delegación norteamericana que tanto tuvo que ver con su promulgación.

³ Esta expresión aparece impresa por primera vez en 1896 en el periódico *The New York Sun*.

⁴ El hecho de que Wright pudiese presentar ante la Conferencia de Shangai la ley contra el opio, sancionada en USA en 1909, fue fundamental para sostener esta posición.

tas a trabajar por menores salarios que los blancos en momentos de crisis y desempleo, motivación principal para la promulgación de leyes antidrogas en los Estados Unidos. En 1909 se prohíbe fumar opio por su asociación con la migración china, no así otros tipos de consumo de opio farmacológicamente más peligrosos [SHEERER, 1977]. En 1937 se promulga la *Marihuana Tax Act* para prohibir el consumo de marihuana por su asociación con los inmigrantes mexicanos, fuerza de trabajo amenazante durante la Depresión. Anteriormente se había asociado a los negros con la cocaína, cuando se temía su emancipación. Los tres casos son reflejo del miedo a la competencia económica y no una preocupación real por el consumo de drogas [HELMER, 1975].

En otras palabras, "los chinos constituían un significativo sector económico dentro de la producción de la costa oeste; los negros amenazaban el sistema de producción del sur algodonerero y los mexicanos constituían la mayor fuerza de trabajo dentro de la economía del sudeste ... En su conjunto fueron visualizados como factor amenazante para la hegemonía de la sociedad blanca, y como tal era lógico que se gestara un movimiento para aislarlos y dominarlos legalmente. La legislación represiva de la droga les proveyó un corredor simbólico que condujo a ese objetivo final" [CLOYD, 1985: 47].

Si algo caracterizó, sin embargo, a la sociedad norteamericana durante el siglo XIX, fue su larga historia de consumo legal de todo tipo de drogas: de ahí que cuando se trataba ahora de la clase media blanca, fue legitimado porque se ofrecía dentro de la relación médico-paciente. Adquiría así un significado distinto y era posible no percibirlo como moralmente censurable.

Pero en nuestro caso fue la percepción la que distorsionó la verdad: lo que originalmente era la amenaza de la mano de obra china, mexicana y negra, se redefinió como la amenaza de fumar opio y marihuana y consumir cocaína. Es decir, "la fuente de la amenaza se reduce simbólicamente a alguna acción visible: *la economía a la ética simple*" [SHEERER, 1977: 23].

En América Latina, aunque no existía el consumo de drogas con las características de la sociedad norteamericana, estos planteamientos tuvieron rápida acogida. En el caso del Brasil, por ejemplo, "la asociación de la marihuana con los esclavos le daba a la *élite* social nordestina la perfecta oportunidad para manifestar sus sentimientos racistas" [HENMANN, 1986: 8]. Lo mismo sucedió en los países de la región andina cuando la posibilidad del ascenso social de la población indígena se convirtió en una amenaza. Asociarla con la masticación de la hoja de coca le permitió a la clase blanca dominante reforzar su superioridad e identificarla como símbolo de estilo de vida y *status* social inferior. Expresiones como *cholo coquero* se convirtieron en un insulto [DE MACEDO PEREIRA, 1980: 74].

Pero, además, desde que en 1948 las Naciones Unidas ordenaron una investigación sobre la hoja de coca en Bolivia y Perú, respaldada por *seguidores* locales, como el caso del médico peruano Carlos Gutiérrez Noriega, el problema se complejizó, por su vinculación con la cocaína. ya en 1959, por ejemplo, la *Comisión de Control del Opio* señalaba lo siguiente: "la masticación de la hoja de coca es la causa principal del tráfico internacional ilícito al que también se dirige la fabricación clandestina de cocaína" [LAB-IEPALA, 1982: 29].

Si bien la *Harrison Act* de 1914 y la *Marihuana Tax Act* de 1937 fueron los principales antecedentes que sentaron las bases para la definición del opio, la coca y el cáñamo y sus diferentes derivados como drogas ilícitas, tanto en el ámbito nacional como internacional, se observan en lo que va del siglo interesantes períodos de tolerancia e intolerancia frente a las distintas drogas, que tienen que ver no tanto con su posible peligrosidad sino más bien con aspectos estructurales de tipo económico y político.

La preocupación pública y los esfuerzos de control son recurrentes a lo largo del siglo XX, pero algunos autores sostienen que estos se manifiestan cíclicamente, apareciendo curiosamente cada veinte años aproximadamente una nueva ola represiva. Así, luego del período de gran intolerancia de los años treinta, cuando se ilegaliza la marihuana, es en los años cincuenta cuando se observa un nuevo interés por el problema, aunque la droga que lo causa esta vez es la *heroína*. Este hecho no es casual. Hay una guerra mundial de por medio y un reacomodo posterior de la hegemonía mundial, donde los Estados Unidos pasan al liderazgo de la alianza del "mundo libre" contra la Unión Soviética y la República Popular China.

Por otra parte, aunque el gobierno norteamericano denuncia el incremento masivo del consumo de heroína, esta se asocia —al igual que ocurrió antes con otras drogas— con grupos minoritarios: puertorriqueños y negros ubicables en los *ghettos* de las grandes ciudades, que en esa época de gran prosperidad económica eran los menos beneficiados. Era la época de una gran migración puertorriqueña hacia las grandes ciudades norteamericanas, así como de la lucha de los negros por conquistar sus derechos civiles, lo cual creó una serie de disturbios públicos percibidos como amenaza y elementos de subversión interna. Esto facilitó las severas medidas que se tomaron, como por ejemplo, la aprobación de la *Boggs Narcotic Control Act* en 1956, que estableció la pena de muerte para el mayor de 18 años que le vendiese heroína a un menor de edad.

Por otra parte La *Oficina Federal de Narcóticos*, con Harry Anslinger a la cabeza, fue fortalecida en la época, lo cual le permitió manipular los medios masivos de información. Se comenzó a difundir el problema de la mafia italiana y su responsabilidad en el tráfico de drogas a raíz de las investigaciones del senador Kefauver; pero mucho más importante para la percepción del problema —recordando que era la época macartista— fue la vinculación que hizo el propio Anslinger entre ese tráfico y la conspiración comunista. Como se ha dicho: "Se asoció los intentos de la China comunista para obtener divisas así como, destruir la sociedad occidental con la venta clandestina de grandes cantidades de heroína a los distribuidores norteamericanos, droga que por lo tanto se calificó como *la sustancia más peligrosa de la tierra*". [INCIARDI, 1986].

En el horizonte internacional habían surgido la ONU y su Comisión de Estupefacientes, donde la participación norteamericana era muy destacada, sobre todo por la presencia de Harry Anslinger. En 1953 se aprueba en Nueva York el *Protocolo para reglamentar el cultivo de la adormidera, el comercio internacional, el comercio al por mayor y el uso del opio limitándolo a las necesidades médicas y científicas*.

A pesar de que en América Latina nunca fue problema el opio, y mucho menos la heroína, salvo los cultivos de México, varios países no solo ratificaron el Protocolo, sino que algunos, como en los casos de Ecuador, Argentina y Brasil, entre otros, promulgaron decretos al respecto. Curiosamente México no se adhirió, "por ser un Protocolo muy rígido al cual no se le podían hacer reservas" (RODRÍGUEZ MANZANERA, 1974:8).

Con la aprobación internacional en Nueva York de la *Convención Única sobre Estupefacientes*, en 1961, se condensa en un solo documento la intolerancia hacia las drogas de los años precedentes y se inicia una nueva etapa.

Por primera vez a nivel internacional —siguiendo la equivocada clasificación de la *Harrison Act* de 1914— se va a incluir bajo el término de *estupefacientes* (NARCOTICS en inglés) a la hoja de coca y a la cocaína, así como a la planta de la marihuana (la *Cannabis*). Farmacológicamente ninguna de estas reúne las propiedades del opio y sus derivados, que sí son estupefacientes, pero la heroína era percibida como "la droga arquetípica de la adicción y es alrededor de ella que se han formado las actitudes respecto a las drogas" [LAURIE, 1970:19].

Se minimizaron las diferencias entre ellas, con lo cual el término pasaría a adquirir un nuevo significado con implicaciones más bien políticas que científicas. Se convierte en "el sinónimo legal-policíaco-burocrático del término droga" [ARNAO, 1983:14].

A pesar de la confusión científica, no aclarada ni siquiera por los expertos de la farmacología, surgirían, para cumplir con la Convención, toda una serie de leyes posteriores en América Latina⁵ que adoptarían sin ningún cuestionamiento esa clasificación con una serie de consecuencias prácticas; su análisis, sin embargo, rebasa los límites de este trabajo.

3. LOS JÓVENES DESCUBREN LAS DROGAS

Existe un consenso generalizado para asociar los años sesentas, particularmente en los Estados Unidos, con el consumo masivo de una serie de drogas; pero también —a pesar de haberse aprobado la *Convención Única sobre Estupefacientes* en la ONU— se observa una creciente tolerancia. La heroína había sido relegada a los *ghettos* de las grandes ciudades [BEHR, 1981:149]. Ahora se trataba de *nuevas drogas*, en gran parte por el gran desarrollo de la industria farmacéutica, y por la aparición de *nuevos clientes*: LOS JÓVENES BLANCOS DE CLASE MEDIA.

Estos jóvenes poco a poco comenzaron a descubrir la marihuana, el LSD, las anfetaminas, los barbitúricos y otras drogas "nuevas" como el peyote, que encontraban un mercado propicio —en esa época turbulenta de la guerra de Vietnam y de toda una serie de movimientos sociales y de protesta— porque la juventud las consideraba símbolo de rebelión y desafío al orden vigente.

⁵ Algunos ejemplos son la Ley de Control y Fiscalización de Estupefacientes del Ecuador (1970). La Ley contra Estupefacientes de Costa Rica (1972), el Estatuto Nacional de Estupefacientes de Colombia (1974 y 1986) y la Ley Orgánica contra Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de Venezuela (1984).

De este modo, la marihuana, que era la droga de mayor consumo, dejó de considerarse como "la droga asesina" [*the killer weed*], sinónimo de violencia y agresividad, para convertirse en sinónimo de pasividad y falta de motivación. Pasa a considerarse como "la droga del excluido" [*the drop-out drug*]. Ese excluido, sin embargo, era el joven que se negaba a pelear en Vietnam.

A diferencia de épocas anteriores, los medios de comunicación, acostumbrados a referirse a las drogas según el criterio gubernamental, dieron un extraño vuelco a comienzos de los años sesentas. Ya no se referían al *demonio de la droga*, sino que "se convertían en caja de resonancia de aquellos que aceptaban la droga como un estilo de vida, como era el caso de la industria discográfica. Entre 1966 y 1969, los músicos *pop* grabaron una serie de discos que hablaban de las glorias del consumo de drogas: inicialmente el LSD y la marihuana y a comienzos de los setenta, la cocaína" [CLOYD, 1985:105]. Igualmente exaltaban los festivales de música, los *hippies* y la revolución psicodélica.

En el plano gubernamental también se observa una tolerancia. El presidente Kennedy convoca a una conferencia sobre drogas en la Casa Blanca, que concluyó con la creación en 1963 de la *Comisión Presidencial sobre Abuso de Drogas*, la cual recomendó rebajar las sentencias, aumentar el presupuesto para la investigación y desmantelar La Oficina Federal de Narcóticos (que significó la salida de Anslinger). Lo más significativo, sin embargo, fue pasar a manos de las profesiones de la salud las decisiones sobre los consumidores de drogas. En 1962, la Corte Suprema de Justicia manifiesta que el consumidor es un enfermo y no un delincuente, y en 1963 se aprobaría un programa para desarrollar centros de salud mental en toda la nación a través del Instituto Nacional de Salud Mental que contemplaría el tratamiento psiquiátrico de la adicción. Ese mismo año la revista médica inglesa *The Lancet* publica un editorial, en el que sugiere que la nocividad de la marihuana era difícilmente demostrable y que el Estado debería gravar fiscalmente su venta legal en vez de perseguir su consumo [LAURIE, 1970:108]. En 1965, el Comité de Expertos de la OMS introduce el término *dependencia*⁶ y, en 1970, la *The Comprehensive Drug Abuse Prevention and Control Act* redujo las penas federales para la tenencia de marihuana y ordenó la creación de una *Comisión Nacional sobre la Marihuana y el Abuso de Drogas* cuyo informe, presentado en 1972, recomienda entre otros puntos no sancionar la tenencia de marihuana de hasta una onza (28.5 gramos), y concluye con las siguientes palabras: "Tomando en consideración los problemas de la sociedad norteamericana, la marihuana no debe ocupar lugar prioritario. Deberíamos *desenfatarla* como problema... La actual política social y legal está fuera de proporción en relación al supuesto daño social e individual que pueda producir su consumo..." (pág. 211).

Una serie de hechos adicionales caracterizaron la política de tolerancia hasta finales de los años sesentas que no se pueden describir aquí. Su análisis debería

⁶ Para la OMS, la dependencia de drogas es "una condición psíquica y a veces física que resulta de la interacción entre un organismo viviente y una droga, y que se caracteriza por respuestas conductuales. Manifiesta compulsión a tomar una droga en una base continua o periódica para poder experimentar sus efectos psíquicos y a veces para evitar el malestar de su ausencia. La tolerancia puede o no estar presente".

determinar no solo la creciente importancia de la droga en el mercado mundial, sino también su aspecto político, y en especial la posible relación entre esa tolerancia indiscriminada dentro del contexto norteamericano y el desmantelamiento de los movimientos de protesta.

Una excepción a esa política fueron los años de la administración del presidente Nixon, quien habla por primera vez de la *guerra contra las drogas* y se niega a aceptar los resultados de la Comisión sobre la Marihuana, droga contra la cual dirige sus mayores ataques.

Su campaña sin embargo no fue muy exitosa, a pesar de las operaciones para destruir la marihuana en México y el opio en Turquía, desarticular la conexión francesa, sancionar una serie de leyes severas, incluso para disminuir considerablemente la producción lícita de las anfetaminas, reorganizar los organismos de represión y crear, por ejemplo, la DEA, etc. La política exterior, y en especial la guerra de Vietnam, le impedía atacar la principal fuente de suministro de drogas: *el sureste asiático*; y, a su vez, su historia personal, la fuente de distribución en los Estados Unidos: *el delito organizado*⁷.

Mientras tanto, el consumo de drogas seguía incrementándose más allá de la juventud y más allá de la marihuana. Al extenderse el consumo de heroína a la clase media, resultó fácil dirigir los máximos esfuerzos a realizar programas de tratamiento como, por ejemplo, el mantenimiento con la droga legal metadona⁸.

No solo habían cambiado los protagonistas, sino que el problema era contemplado de una manera distinta: el consumo de drogas creaba *dependencia* y era una *enfermedad* psicológica y/o física que exigía una solución médica. Dejaba de ser "un vicio castigable", porque se consideraba producto de un solucionable conflicto generacional. Ahora había que castigar a los que obtenían ganancias de ese consumo. Comienza así la distinción entre *consumo* y *tráfico* y el interés por eliminar las drogas mismas. Para ello había que dirigir la atención a los países extranjeros.

Es así como América Latina se inserta en el problema de las drogas.

4. AMÉRICA LATINA ENTRA EN ESCENA

Los primeros años de la década del setenta en América Latina se caracterizaron por la promulgación de severas leyes contra las drogas en casi todos los países, y por la creación de una serie de organismos gubernamentales⁹, para cumplir con lo establecido en la *Convención Única sobre Estupefacientes* de 1961 y su *Protocolo de modificación* de 1972, así como el *Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas* de

⁷ Para mayores detalles, consultar mi libro *La cara oculta de la Droga*, Bogotá, Edit. Temis, 1988.

⁸ La metadona es una droga sintética igualmente adictiva, que fue descubierta por científicos alemanes en la II Guerra Mundial como sustituto de la morfina.

⁹ En este sentido, por ejemplo, Ecuador, Brasil, Paraguay, Costa Rica, Chile, Bolivia, México, Uruguay, Colombia, etc., promulgaron leyes contra las drogas entre 1970 y 1974. Así mismo Venezuela en 1971, Costa Rica y Argentina en 1972, Panamá y Colombia en 1973, entre otros, crearon comisiones gubernamentales para ocuparse de las drogas.

1971. Así mismo, con ocasión de una reunión gubernamental de expertos sudamericanos celebrada en Buenos Aires en 1972, se convoca a la Conferencia Sudamericana Plenipotenciaria sobre Estupefacientes y Psicotrópicos en la misma ciudad, en abril de 1973, de la cual surge el *Acuerdo Sudamericano sobre Estupefacientes y Psicotrópicos* (ASEP)¹⁰.

En agosto de 1974 se celebraría un convenio entre los gobiernos de los Estados Unidos y Venezuela para el establecimiento en Caracas de la oficina regional de la DEA (la policía norteamericana contra las drogas).

Pero también fueron los años en que los medios de comunicación lanzaron una confusa y contradictoria campaña continental. Difundían el consumo de drogas como expresión de "liberación interior", tergiversando el significado que tenía en los países desarrollados; y, al mismo tiempo, fueron creando un estado de creciente temor en la opinión pública hacia los consumidores, especialmente de marihuana, y en consecuencia hacia la juventud, que era el sector considerado como *amenaza*, no solo por su composición demográfica (más del 50 por ciento en muchos países), sino por su anterior activismo político de los años sesentas.

No fue difícil, por lo tanto, asociar el consumo de drogas con la juventud, y especialmente al consumidor de drogas con el guerrillero. Así, por ejemplo, en 1974 en un programa de televisión en Buenos Aires, Argentina, el ministro López Rega¹¹ y el embajador de los Estados Unidos, Robert C. Hill, hacen pública la colaboración entre ambos países, señalando lo siguiente: "Las guerrillas son los principales consumidores de drogas en la Argentina, por lo tanto la campaña antidrogas será automáticamente una campaña antiguerrilla" [ANTONIL, 1978: 106].

Mientras tanto la producción de marihuana se incrementaría considerablemente en América Latina durante esos años, especialmente en Jamaica y Colombia, y surgían dictaduras militares que mucho tuvieron que ver con la posterior instalación de la industria de la cocaína en América Latina.

Como respuesta surgieron en los primeros años de la década de los setentas una serie de especialistas locales (*seguidores*), con predominio de médicos —y en particular psiquiatras—, así como algunos abogados, que acogieron y reforzaron en seminarios y congresos la gran campaña contra las drogas en América Latina, y en especial su asociación con la juventud. Sin embargo, a medida que se iba consolidando la industria de la cocaína a partir de 1975, se fue silenciando el problema *marihuana-juventud*. Coincidió con los años de tolerancia de los presidentes Ford y Carter y con la campaña de los derechos humanos, aspecto considerado en esos momentos políticamente más importante.

¹⁰ Su artículo primero señala: "Instrumentar las medidas necesarias a fin de lograr una estrecha colaboración y un intercambio eficaz de información ... en lo referente a: a) control del tráfico lícito; b) represión del tráfico ilícito; c) cooperación entre órganos nacionales de seguridad; d) armonización de las normas penales y civiles; e) uniformidad de disposiciones administrativas que rigen el expendio; f) prevención de la drogación; g) tratamiento, rehabilitación y readaptación de los toxicómanos".

¹¹ Curiosamente, al año siguiente se descubre un contrabando de cocaína hacia los Estados Unidos, en el que estaba implicado el propio López Rega con varios militares argentinos.

Durante esos años se llega a plantear la posibilidad de legalizar la marihuana en debates realizados en Washington y Bogotá. Varias organizaciones importantes de los Estados Unidos, como la Asociación Médica Americana o el Consejo Nacional de Iglesias, e incluso el propio Carter, estaban a favor de su descriminalización. Para 1977 se sugiere en algunos países de América Latina la posibilidad de legalizar la exportación de cocaína, alegando que el problema de su consumo era norteamericano. Ello dio lugar a que las autoridades de ese país comenzasen a demostrar preocupación al respecto, porque ya se vislumbraba el problema de la fuga de capitales (SCNAC 1977), cuyo análisis escapa los límites de este trabajo.

5. SURGE EL NARCOTRÁFICO

En febrero de 1982, el presidente Ronald Reagan declaró la *Guerra contra las Drogas* como objetivo urgente de seguridad nacional. Ningún presidente norteamericano anterior, ni siquiera Nixon, había demostrado tal grado de intolerancia frente al problema. Sin embargo, en esta oportunidad su objetivo central es la droga *cocaína*¹², y los países productores de América Latina son considerados como *la amenaza*. Hasta 1975, la cocaína había ocupado el cuarto lugar en la lista de drogas reprimibles por parte del gobierno, pero a raíz del espectacular crecimiento del mercado negro y de la constatación en 1981, a través de la Operación Greenback, de los manejos irregulares de la banca, Reagan la convirtió en la droga prioritaria. Movilizando casi todo el gobierno federal, creó un complejo programa de interdicción y erradicación, así como la persecución de traficantes, porque lo importante ahora era impedir el tráfico, y muy especialmente su ingreso en los Estados Unidos. De este modo cambiaron de nuevo los protagonistas y la percepción del problema.

A pesar de ello el kilo de cocaína pura, que en 1981 costaba en los Estados Unidos US\$ 60.000, descendió en 1988 a US\$ 10.000. El consenso general de los especialistas norteamericanos es que su cruzada antidrogas ha sido un rotundo fracaso [BAGLEY, 1988]. No hay duda de que así fue en su aspecto concreto, ya que el consumo se ha incrementado no solo en los Estados Unidos, sino en todo el continente.

En cambio ha sido un gran triunfo en el aspecto quizás más importante cuando de drogas se trata: la percepción del mismo.

La administración Reagan logró que su percepción adquiriese contornos dramáticos en todo el continente con la invención del término NARCOTRÁFICO: un acertado *slogan* político, a pesar de su confusión conceptual. Comodín que ha resultado muy útil para los objetivos que se persiguen.

¹² La marihuana pasa a segundo plano con el incremento de su cultivo dentro de los Estados Unidos. A comienzos de los años setenta, del 1 al 2% del comercio de la marihuana era cultivo norteamericano; para 1986, los granjeros norteamericanos producían un estimado de 2 mil toneladas métricas y habían captado entre el 20 y el 25% de la demanda norteamericana [BAGLEY, 1988: 199].

A través de una hábil campaña de los medios de comunicación, no solo se convierte en sinónimo de la *cocaína* (a pesar de que no es un “narcótico”), sino que se asimila al lenguaje cotidiano como el *enemigo principal*. De este modo se incluye en ese comodín desde campesinos que han cultivado plantas desde hace siglos hasta gobiernos o guerrilleros latinoamericanos, según el caso, sin diferenciarlos, con lo cual “se generaliza el temor y se crean expectativas no realistas motivando soluciones imposibles” [WARDLAW, 1987:2]. Todos son culpables del problema del consumo de cocaína en los Estados Unidos y, de paso, de los problemas económicos de América Latina.

Se considera de este modo al *narcotráfico* (léase cocaína) como un peligro económico y una amenaza para la estabilidad política y la cohesión social [LEE, 1985/86], y se difunden en diferentes fuentes frases como la siguiente: “el poder económico de los narcotraficantes, su penetración en el sistema político y en el aparato judicial constituyen una amenaza para la estabilidad general de la economía y de la sociedad”. Se pretende, por lo tanto, responsabilizar al NARCOTRÁFICO de la deuda externa, de la política proteccionista y de la inflación; es decir, de todos los problemas económicos de América Latina. Se guarda silencio respecto al hecho de que estos aspectos tienen mucho que ver con el incremento de la industria de la cocaína, y en particular con el reclutamiento de latinoamericanos en la misma [AULD/DORN/SOUTH, 1984]. Así, *lo que más bien es un efecto, se considera como causa*.

El gobierno norteamericano continúa, al igual que en otras épocas, considerando el problema de la droga como un problema básicamente externo; hoy está radicado en los países productores y es responsabilidad de los distribuidores extranjeros, como, por ejemplo, los colombianos.

En un comienzo esta posición originó enfrentamientos con algunos gobiernos de América Latina, tal como ocurrió a comienzos del siglo con las potencias europeas. Surgieron acusaciones mutuas entre ellos, y se exigían soluciones al incremento del tráfico del lado de la demanda o de la oferta, según el caso. Pero otro comodín vino a resolver el problema: el *narcoterrorismo*. Su percepción como “desestabilizador de la sociedad occidental” logró unirlos a todos por el temor a una posible “conspiración mundial”. La guerra contra los drogas se convierte en una guerra ideológica a través de esta retórica.

Ello explica que si en otra época eran médicos y abogados los que se ocupaban del problema en América Latina, hoy predominen presidentes, cancilleres, ministros, militares, etc., quienes se pronuncian al respecto porque la seguridad y la estabilidad de sus países “se ven amenazadas”¹³. Todos están de acuerdo en que el NARCOTRÁFICO es un delito contra la humanidad.

¹³ El gobierno norteamericano refuerza esta posición en su recién aprobada ley de drogas de noviembre de 1988, cuando señala: “1) Las operaciones de las organizaciones de contrabando ilegal de drogas plantean una amenaza directa a la seguridad nacional de las naciones miembros de la OEA ... 3) Para preservar la soberanía nacional, proteger la salud pública y mantener el derecho doméstico y el orden dentro de sus fronteras, las naciones miembros de la OEA deberían coordinar sus esfuerzos

Como resultado se han celebrado múltiples conferencias y reuniones continentales, y en los últimos diez años se ha formulado toda una serie de convenios y programas de asistencia e intercambio y modificaciones legales importantes, con la participación directa del gobierno norteamericano, dirigidos a atacar el tráfico de cocaína en la fuente a través de acciones policiales y judiciales contra los “narcotraficantes”; erradicación de los cultivos de la coca y sustitución de los cultivos por otros. Sin embargo, el fracaso de esta política ha sido total en el ámbito latinoamericano. Mientras tanto, la cocaína se ha convertido, precisamente por su ilegalidad, en una industria madura, controlada por magnates con una visible tendencia a buscar nuevos mercados (Europa) y nuevos productos (el *crack*).

6. ¿QUÉ ES UNA DROGA?

Tratar de establecer lo que es una droga no es sencillo, porque tiene, inclusive, variaciones lingüísticas. En algunos países la palabra “droga” es sinónimo de cualquier medicamento. En los Estados Unidos, por ejemplo, a las farmacias se les llama *drugstores* (tiendas de drogas), y en algunos países de América Latina, se denominan *droguerías*. Y en este mismo sentido, para la Organización Mundial de la Salud, significa “toda sustancia que introducida en un organismo vivo puede modificar una o más funciones de este”. Sin embargo, en la actualidad existe una definición farmacológica para delimitar el campo; desde este punto de vista hay consenso para señalar que DROGA es *cualquier sustancia química —natural o artificial— que modifique la psicología o actividad mental de los seres humanos*.

A pesar de esta restricción, cabría dentro de la misma toda una serie de sustancias que van desde el azúcar, la cafeína, el chocolate, hasta la coca, la heroína o la cocaína, pudiendo establecerse cuatro categorías según su forma: a) cruda o natural, como la hoja de coca; b) procesada o refinada como la morfina, la cocaína, el café o el azúcar; c) semisintética como el *crack*, la heroína, la aspirina o el LSD; y d) sintética —elaborada totalmente en laboratorios— como el Valium, el PCP o los barbitúricos.

Pero como estas sustancias tienen que ver con la mente —esa ilustre desconocida—, tienen también que ver con lo mágico y por lo tanto con el Bien y el Mal; y así —debido a la percepción y no a la realidad— se han dividido en dos categorías que se excluyen mutuamente: *drogas buenas o inocuas vs. drogas malas o peligrosas*. Entendiéndose por *peligrosas* aquellas que envuelven un posible daño social, nocividad o posibilidad de crear *dependencia*, a pesar de que no se

para luchar contra el comercio ilegal de drogas ... 5) los Estados Unidos deben realizar todo esfuerzo para iniciar discusiones diplomáticas a través de la OEA para lograr el acuerdo de establecer y operar una fuerza anti-narcóticos en el hemisferio occidental ... 6) los Estados Unidos están dispuestos a suministrar el equipo, entrenamiento y recursos financieros para apoyar el establecimiento y operación de esa fuerza antinarcóticos” ... (102 STAT.4263).

ha podido establecer ningún fundamento objetivo y científico para seleccionar unas y otras no [GONZÁLEZ ZORRILLA, 1987], ya que el criterio de *peligrosidad* de cada sustancia todavía se mueve en un terreno de argumentaciones y contra-argumentaciones de difícil demostración [CAMACHO GUIZADO, 1988].

Por otra parte, en relación con las dos categorías antes señaladas, nos enfrentamos a dos grupos de drogas: *institucionalizadas* o *domesticadas* a las que no se le tiene temor, e inclusive no se les llama droga porque pertenecen a nuestra cultura, como el caso del alcohol [BURGUSS, 1989]; y *no-institucionalizadas* que condenamos, no porque sean más peligrosas, sino más bien porque las asociamos con culturas ajenas a la sociedad occidental. De este modo se establece una clara división entre *drogas legales* y *drogas ilegales*, con un criterio más político que científico.

Desde el punto de vista legal, la palabra *droga* se ha convertido en sinónimo de *estupefaciente*, es decir *peligrosa*, que contiene una serie de sustancias con efectos diametralmente opuestos, como la heroína, la cocaína y la marihuana.

De este modo, se puede afirmar que en un fenómeno como el de las drogas resulta más importante su percepción que la realidad de la sustancia. Ello explica la creación de estereotipos que mistifican el fenómeno y lo rodean de connotaciones morales [GONZÁLEZ ZORRILLA, 1987].

En el fondo la posible peligrosidad de esas sustancias no es lo que está en juego, y mucho menos el interés por la "salud pública", sino más bien poderosos intereses de tipo económico y político que deben ser esclarecidos para evitar que quienes pretenden controlar el negocio continúen con la manipulación y la confusión.

BIBLIOGRAFÍA

- ANIF (1980): *Legalización de la marihuana*, Tercer Mundo Editores, Bogotá.
- ANTONIL (1978): *Mama Coca*, Hassle Free Press, Londres.
- ARNAO, GIANCARLO (1982): *Erba proibita - Rapporto su hasish e marihuana*, Feltrinelli, Milano.
- (1983): *Cocaina - Storia effetti Cultura Esperienze*. Feltrinelli, Milano.
- ARANGO, M. & CHILD, J., (1984): *Narcotráfico: Imperio de la cocaína*, Editorial Percepción, Medellín.
- AULD, JOHN, DORN, N. (1984): "Heroin Now: Bringing it all back Home", *Youth and Policy*, N° 4.
- BAGLEY, BRUCE M. (1988): "US Foreign Policy and the War on Drugs: Analysis of a Policy Failure", *Journal of Interamerican Studies and World Affairs*, Vol. 30, Nos. 2/3.
- BEHR, HANS-GEORG (1981): *La droga potencia mundial*, Planeta, Barcelona.
- BONNIE, R.J. & WHITEBREAD, CH. (1987): "A History of Marihuana Prohibition in the United States", *Common Sense for America*, Vol. 2, N° 1.
- BURGUSS, ANTHONY (1989): "La bebida", *El País* (26 marzo).
- CAMACHO GUIZADO, ÁLVARO (1988): *Droga y sociedad en Colombia: el poder y el estigma*, Universidad del Valle, Cali.
- CLOYD, JERALD W. (1985): *Drogas y control de información*, Ediciones Tres Tiempos, Buenos Aires.

- DE MACEDO PEREIRA, MURILLO et al. (1980): "Uma perspectiva antropologica dos aspectos bio-psico-socialis, medicos e socio-culturais do uso da coca e derivados", *Arquivos de policia civil*, vol. XXXV, 2° semestre, Sao Paulo.
- DEL OLMO, ROSA (1981): *América Latina y su criminología*, Siglo XXI Editores, México, D.F.
- (1988): *La cara oculta de la droga*, Temis, Bogotá.
- DUSTER, TROY (1970): *Law, Drugs and Moral Judgement*, The Free Press, N.Y.
- FREIXA, F., SOLER IASA, P.A. y colaboradores (1981): *Toxicomanías un enfoque multidisciplinario*, Fontanella, Barcelona.
- GONZÁLEZ ZORRILLA, CARLOS (1987): "Drogas y control social", *Poder y Control*, N° 2, Barcelona.
- GONZÁLEZ CASANOVA, PABLO (editor) (1984): *Estados Unidos hoy*, Siglo XXI Editores, México, D.F.
- HELMER, JOHN (1975): *Drugs and Minority Oppression*, The Seabury Press, N.Y.
- HENMAN, A 7 PESSOA, O. (1986): *Diamba Sarabamba (Coletanea detextos brasileiros sobre a Maconha)*, Ground, Sao Paulo.
- HOFFMAN, ABBIE (1987): *Steal this Urine Test*, Penguin, London.
- INCIARDI, JAMES A. (1986): *The War on Drugs* Mayfield, Palo Alto.
- LAB-IEP LA (1972): *Narcotráfico y política: Militarismo y mafia en Bolivia*, Madrid.
- LAURIE, PETER (1970): *Las drogas: Aspectos médicos, psicológicos y sociales*, Alianza Editorial, Madrid.
- LEE III, RENSSLAER W. (1985/86): "The Latin American Drug Connection", *Foreign Policy*, N° 61.
- (1988): "Dimensions of the South American Cocaine Industry", *Journal of Interamerican Studies & World Affairs*, Vol. 30, N° 2-3.
- LIGA ANTICOMUNISTA MUNDIAL (1972): *Confabulación de los comunistas chinos para narcotizar el mundo*, Rep. de China.
- LOLES DÍAZ, A. & Colaboradores (1980): *Las drogas a lo claro*, Editorial Popular, Madrid.
- MUSTO, DAVID F. (1973): *The American Disease: Origins of Narcotic Control*, Yale University Press, New Haven.
- NOWLIS, HELEN (1975): *La verdad sobre la droga: la droga y la educación*, UNESCO, París.
- RAMÍREZ, BERNARDO (1981): "Algunos aspectos de la marihuana en Colombia", *Estudios de Derecho*, Año XLII, 2ª época, Vol. XL, N° 100, Medellín.
- (1982): "Marihuana, violencia y delito", *Nuevo Foro Penal*, N° 14, Bogotá.
- RICKS, THOMAS E. (1986): "Cocaine: a Study in Pure Capitalism", *The Wall Street Journal* (reproducido en *Globe & Mail*, Toronto).
- RODRÍGUEZ MANZANERA, LUIS (1974): *Los estupefacientes y el Estado Mexicano*, Ediciones Botas, México, D.F.
- SHEERER, SEBASTIÁN (1977): "The Popularity of the Poppy", *V Conferencia Grupo Europeo para el Estudio de la Desviación y el Control Social*, Barcelona.
- SELECT COMMITTEE ON NARCOTICS ABUSE & CONTROL (SCNAC) (1977): *South American study Mission (9-23 agosto 1977)*, U.S. Government Printing Office, Washington, D.C.
- (1984): *International Narcotics Control Study Missions to Latin America and Jamaica (6-21 agosto 1983)*, U.S. Government Printing Office, Washington, D.C.
- (1986): *Latin American Study Missions Concerning International Narcotics Problems (3-19 agosto 1985)*, U.S. Government Printing Office, Washington, D.C.

(1987): *Annual Report for the Year 1986*, U.S. Government Printing Office, Washington, D.C.

THE NATIONAL COMMISSION ON MARIHUANA AND DRUG ABUSE (1972): *Marihuana; A Signal of Misunderstanding: Official Report*. Signet, N.Y.

YOUNG, JOCK (1971): *The Drug Takers*, Paladin, London.

UNITED STATES SENATE, SUBCOMMITTEE ON ALCOHOLISM AND DRUG ABUSE (1984): *Drugs and Terrorism, 1984* U.S. Government Printing Office, Washington, D.C.

UNITED STATES (1988): *Public Law 100-690*. U.S. Government Printing Office, Washington, D.C.

WARDLAW, GRANT (1987): "Linkages between the illegal drug traffic and Terrorism", *Conference on international drugs: Threat and Response*, Washington, D.C.

WISOTSKY, STEVEN (1986): *Breaking the Impasse in the War on Drugs*, Greenwood Press, N.Y.

WOLFF, PABLO OSVALDO (1948): *La marihuana en América Latina: la amenaza que constituye*. El Ateneo, Buenos Aires.

Contra el Estado terapéutico: derechos individuales y drogas *

Thomas Szasz **

La "guerra contra las drogas" no es sino un capítulo más de la historia general de la estupidez humana. Así como reclamamos la libertad de pensamiento, para elegir nuestras lecturas o la película que deseamos ver, es decir, así como tenemos derecho a meter en nuestras mentes lo que queramos, también tenemos el derecho a elegir nuestros alimentos u otras sustancias que queramos meter en nuestros cuerpos. Los controles contemporáneos contra la droga, en lugar de estar basados en consideraciones objetivas (técnicas, científicas), más bien se parecen a las prohibiciones rituales, que descansan en consideraciones religiosas, políticas o sociales. Cualquiera que reflexione al respecto debe comprender que nuestras drogas culturalmente aceptadas —en particular, el alcohol, el tabaco y los remedios que alteran la mente— constituyen una amenaza mayor y causan mucho más daño demostrable que las drogas prohibidas.

La sola idea de que el gobierno pudiera otorgar poderes policiales a los médicos para privar a la gente de su libre elección a ingerir ciertas sustancias podría haberles parecido absurda a los *padres fundadores* de los EE.UU., que redactaron la Declaración de Derechos de 1776. La Constitución norteamericana garantiza explícitamente el derecho a la libertad de religión y de prensa, y puede argumentarse con cierta justificación que también garantiza, implícitamente, el derecho a la autodeterminación sobre lo que pongamos dentro de nuestros cuerpos.

* Ponencia presentada ante la Reunión Internacional Antiprohibicionista, Bruselas, 29 sept. al 2 oct. 1988. Publicada en la Revista *Nueva Sociedad*, N° 102, Caracas, julio-agosto, 1989. Traducción de Ricardo Sanhueza.

** Psiquiatra norteamericano. Profesor en el SUNY Health Science Center, Syracuse, Nueva York.